



REPUBLICA DOMINICANA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIENAGA  
MUNICIPIO DE LA CIENAGA, PROV. BARAHONA  
RNC-4-30-05614-6  
829-229-9990. / 809 858-9654  
C/Barahona Enriquillo esquí el sol , sector Fudeco  
[Mail.avuntamientoalcaldia@gmail.com](mailto:Mail.avuntamientoalcaldia@gmail.com)

Municipio de La Ciénaga, Provincia Barahona,  
29 del Mes de Enero del Año 2025.

### Acta de Sesión Núm. 001-2025

En el municipio de La Ciénaga, Provincia de Barahona, siendo las 10: 00 a. m. del día veintinueve (29) del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025) se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Alcaldía Municipal los Honorables Miembros del Concejo de Regidores: señor Yordanis Guevara Feliz, señor Marcio Félix Ferreras, Dr. Michael Moreta Reyes, señor José Antonio Melo Betances Gómez, Lic. Janeuris Félix Gómez, estando además presentes la Lic. Eridania Segura Urbáez, Secretaria de la Sala Capitular y el señor alcalde municipal, Ing. Daifel Medina Feliz.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana promulgada el 26 de enero de año 2010 en su artículo 206 sobre el presupuesto participativo señala: la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativo que propisan la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control del las políticas de desarrollo local.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 170-07, del 13 de junio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal [PPM] y la Ley 176-07 del 17 de junio del año 2007 transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo en el capítulo HI de su Título xv sobre información y participación Ciudadana.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 02 de la Ley 176-07 establece que "El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen."

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento del municipio de la Ciénaga, entiende que los fondos para inversión que dispone por la ley 166-03 y otras fuentes deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento municipal de la Cienaga tiene como objetivo el presupuesto municipal así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio especialmente a tendiendo, dentro de las competencias que les son propias las necesidades de las zonas más deprimidas y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres envejecientes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana

VISTA: La Ley 166-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 170-07.

El ayuntamiento del municipio de la Cienaga, provincia Barahona en reunión con el consejo de regidores resuelve la aprobación y discusión del presupuesto del año 2025., con las deliberaciones de cada uno de los regidores presentes en dicha sesión.

El alcalde Ing. Daifel Medina Feliz, tomo la palabra y sometió ante el pleno de la sala capitular la aprobación del presupuesto del año 2025, donde el mismo dio detalles de manera clara y precisa del contenido de la pieza presupuestaria. Después de haber sido discutido y analizado por todos los ediles presentes el presupuesto fue aprobado.

El consejo de regidores del municipio de la ciénega provincia Barahona en uso de sus facultades legales y luego de escuchar y valorar las intervenciones y propuestas de los demás ediles, procedieron a aprobar a unanimidad el proyecto del presupuesto del año 2025, ascendente a, **RDS\$24,473,896.00** veinticuatro millones, cuatrocientos setenta y tres mil, ochocientos noventa pesos

Dada en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento de La Ciénega, provincia de Barahona, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año 2025, Año 181 de la Independencia Nacional y 162 de la Restauración.

Firman:

YORDANI GUEVARA F  
Yordanis Guevara Feliz

Presente de la Sala Capitular

Dr. Michael Moreta Reyes

Vicepresidente de la Sala Capitular

José Antonio Melo Betances

Regidor

Lic. Janueris Feliz Gómez

Regidor

Marcio Feliz Ferreras

Regidor

Lic. Eridania Segura Lora

Secretaria de la Sala Capitular

